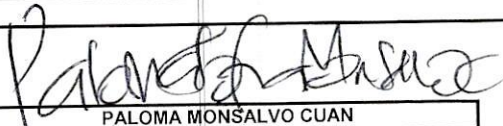
 <b>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b> <b>OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL</b>		PAGINA	1-2
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		3	FECHA (DÍA/MES/AÑO) 26/11/2025
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION HONORARIOS PROFESIONALES	X
	NUMERO DEL CONTRATO	2532	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO) 27/08/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES	
	C.C.	49.786.944	
VALOR DEL CONTRATO (\$)	6.900.000		BASE GRAVABLE IVA (19%) 6.900.000
			NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSERVAR Y ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN ACTIVA DESDE SU CREACIÓN O RECEPCIÓN HASTA SU ELIMINACIÓN O TRANSFERENCIA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en TRES (3) PAGOS mes vencido por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000) previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.		
PLAZO DEL CONTRATO	03 MESES		
DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	3386	14/08/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	4819	27/08/2025
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)		27/08/2025	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	PALOMA MONSALVO CUAN	
	CARGO - AREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OAPM (D)	
<b>ESTAMPILLAS MUNICIPALES</b>			
ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X
<b>ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL</b>			
ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO	
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32504018385	1/10/2025	

INFORME SUPERVISION No.	3	CONTRATO	2532	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	26/11/2025	CONTRATISTA	MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES		
<b>APORTES A SEGURIDAD SOCIAL</b>					
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.					
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO		
OCTUBRE	PENSION	4626696992	24/11/2025		
	SALUD	4626696992	24/11/2025		
	ARL	4626696992	24/11/2025		
IMPRESION RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE		NO		
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)		NO		
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)		NO		
<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN</b>					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.					
<b>PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR</b>					
BASE GRAVABLE	2,300,000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	27/10/2025		
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	26/11/2025		
(=) TOTAL	2,300,000				
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			<b>2,300,000</b>		
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA				
	NOMBRE	PALOMA MONSALVO CUAN			
	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OAPM (D)			
<small>Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co</small>					

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	3	Fecha de expedición (día/mes/año)	26/11/2025
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES		
Documento de identidad	49,786,944		
Residencia	Dirección	Calle 4D 24-83 apto 301	
	Barrio - ciudad	Orientes de Callejas - Valledupar	
Teléfono	Fijo		Celular 3013589613
	Correo electrónico	Marielsierrap@gmail.com	
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, <b>manifiesto bajo la gravedad de juramento que:</b> Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	NO		
DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	2532 DE 2025	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	27/08/2025
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSERVAR Y ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN ACTIVA DESDE SU CREACIÓN O RECEPCIÓN HASTA SU ELIMINACIÓN O TRANSFERENCIA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	27/10/2025	
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	26/11/2025	
VALOR (\$) A COBRAR			
Valor en números	\$ 2,300,000		
 FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA		
	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	
	Cuenta de ahorro No.	52440004237	
	Cuenta Corriente No.		



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA: VALLELDIAR DEPARTAMENTO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CMA 1419-44-44 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE CIUDAD/INDIPIO: VALLELDIAR DEPARTAMENTO TIPO APORTANTE: INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA ACTIVIDADES REGULARIZADAS Y INCLUIDAS DE LA ACT: Actividades reguladas y incluidas de la act APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> NÚMERO PLANILLA: 20251124 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD DÍAS DE MORA: 111 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20251124 FECHA PAGO (base amémé): MORA: \$ 1.300 APORTES: \$ 227.400 VALOR PAGADO: \$ 229.400 INDEPENDIENTES: 996479808	
---	--	--	--

<b>TOTAL APORTES A FENSIÓN</b> APORTES VOLUNTARIOS: \$ 0 INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 227.400 COTIZACIÓN: \$ 227.400 SUBSISTENCIA: \$ 0 SEGURIDAD: \$ 0 FSP: \$ 0 MORA: \$ 1.600 VALOR PAGADO: \$ 229.400	
---	--

<b>TOTAL APORTES A SALUD</b> INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 0 INCAPACIDAD POR ACCIDENTES: \$ 0 INCAPACIDAD POR OTROS RIESGOS PROFESIONALES: \$ 0 VALOR PAGADO: \$ 0	
---	--

<b>TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES</b> INCAPACIDAD POR ACCIDENTES: \$ 0 INCAPACIDAD POR OTROS RIESGOS PROFESIONALES: \$ 0 VALOR PAGADO: \$ 0	
---	--

DATOS DEL COTIZANTE		NOVEDADES		PENSION		SEGURIDAD SOCIAL		SALUD		ASAP		PARAMORALES	
Nº IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO	BAJERO
21001	POSITIVE SANITAS S.A.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

TOTAL PAGADO: \$ 416.300



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN 1 Y PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2532-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 49.786.944 DE VALLEDUPAR (CESAR).**

Contrato No.	2532-SGR DE 2025	Fecha de suscripción:	27 de agosto
Proceso No.	CD-SGR-2440 DE 2025	Usuario SECOP:	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES		
Identificación:	C.C. 49.786.944 DE VALLEDUPAR (CESAR)		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSERVAR Y ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN ACTIVA DESDE SU CREACIÓN O RECEPCIÓN HASTA SU ELIMINACIÓN O TRANSFERENCIA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
Plazo Del Contrato Inicial	TRES (3) MESES		
Prórroga No. 1 Del Plazo	VEINTICUATRO (24) DIAS		
Plazo Total Del Contrato	TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS		
VALOR CONTRATO INICIAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000).		
VALOR ADICIÓN NO. 1	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.840.000).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.740.000).		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor Alcalde, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, y por la otra **MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES**, identificado con C.C. No. **49.786.944 DE VALLEDUPAR (CESAR)**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adición y prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N° **2532-SGR DE 2025 de 27 DE AGOSTO DE 2025**, el cual se registrará por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y compilados en el decreto 1082 de 2015, previa las siguientes consideraciones:

Que el día **27 DE AGOSTO DE 2025**, se suscribió con **MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES**, identificado con C.C. No. **49.786.944 DE VALLEDUPAR (CESAR)**, el Contrato de Prestación de Servicios No. **2532- SGR DE 2025**, cuyo objeto consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSERVAR Y ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN ACTIVA DESDE SU CREACIÓN O RECEPCIÓN**



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN 1 Y PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2532-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 49.786.944DE VALLEDUPAR (CESAR).**

**HASTA SU ELIMINACIÓN O TRANSFERENCIA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

Que de acuerdo al acta de justificación de adición del valor y prórroga del plazo de ejecución de fecha **10 de Noviembre de 2025**, se deja consignado por la supervisión la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **VEINTICUATRO (24) DIAS**; y, en consecuencia adicionar la suma **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.840.000)**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2532-SGR DE 2025**, conforme a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 40 de Ley 80 de 1993, que establece “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

1. Que el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al pie de la letra dice: “...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. Teniendo en cuenta que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. **2532-SGR DE 2025 de 27 DE AGOSTO DE 2025** expresado en SMMLV es de **4.847 SMMLV**; es de anotar, que el valor que se pretende adicionar expresado en SMMLV es de **1,292 SMMLV**, lo cual no supera el 50% del valor total del contrato inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Valledupar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 3381 de 14 de agosto de 2025, con identificación presupuestal rubro 16-2.3.2.02.02.009.45.99.031.4021.01.01-20 denominado “SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA”, con el cual se garantizan los recursos para amparar la futura adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. **2532- SGR DE 2025 de 27 DE AGOSTO DE 2025**.

2. Que la Sentencia de 26 de agosto de 1998 Rad. 1121 consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: César Hoyos Salazar, manifiesta, entre otras, con relación al Contrato adicional y la adición de contratos que “son diferentes el contrato adicional y la adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución (...) la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudir a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley”.
3. En igual sentido, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 25 de Abril de 2012, expediente D-8699, recopila conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal, y entre otras, expone: solamente habrá verdadera



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN 1 Y PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2532-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 49.786.944DE VALLEDUPAR (CESAR).**

adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual<sup>1</sup>, resaltando que la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.

4. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2532-SGR DE 2025**, se encuentra vigente.
5. Que atendiendo a los anteriores considerandos las partes acuerdan:

**CLAUSULAS**

<u>PRIMERA:</u>	<p><b>PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. <b>2532-SGR DE 2025</b>, en <b>VEINTICUATRO (24) DIAS</b>; y, en consecuencia, <b>MODIFICAR</b> la <b>Cláusula 2) Plazo</b>, la cual quedará así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"><b>2) Plazo:</b></td> <td> <p>El plazo de ejecución del contrato es de <b>TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS</b>.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.</p> </td> </tr> </table>	<b>2) Plazo:</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de <b>TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS</b>.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.</p>
<b>2) Plazo:</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de <b>TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS</b>.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.</p>		
<u>SEGUNDA:</u>	<p><b>ADICIONAR</b> al valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. <b>2532-SGR DE 2025</b>, la suma de <b>UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.840.000)</b>– <b>Valor Total del Contrato</b>, la cual quedará así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"><b>3) Valor Total del Contrato:</b></td> <td><b>OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.740.000).</b></td> </tr> </table>	<b>3) Valor Total del Contrato:</b>	<b>OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.740.000).</b>
<b>3) Valor Total del Contrato:</b>	<b>OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.740.000).</b>		
<u>TERCERA:</u>	<p><b>MODIFICAR</b> la <b>Cláusula 4) – Forma de Pago:</b> <b>EL MUNICIPIO</b> pagará el valor del contrato en <b>CUATRO (4) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) PAGOS</b> Iniciales mes vencido por un valor de <b>DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)</b> y una Adición que se pagara días vencidos por valor de <b>UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.840.000)</b>, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.</p>		
<u>CUARTA:</u>	<p><b>IMPUTACION PRESUPUESTAL:</b> <b>No. 3381 de 14 de agosto de 2025</b>, con identificación presupuestal rubro <b>16-2.3.2.02.02.009.45.99.031.4021.01.01-20</b></p>		

<sup>1</sup> Concepto del 18 de julio de 2002 al referirse al contrato de obra pública, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN 1 Y PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2532-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 49.786.944DE VALLEDUPAR (CESAR).**

	denominado "SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA".
<b>QUINTA:</b>	<b>PAGO DE IMPUESTOS:</b> El contratista deberá cancelar el valor de las estampillas que graven el presente documento por el valor adicionado.
<b>SEXTA:</b>	<b>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</b> Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. <b>2532-SGR DE 2025</b> , no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.
<b>SEPTIMA:</b>	<b>DOCUMENTOS INTEGRANTES Y ANEXOS:</b> Hacen parte del presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. <b>3381 de 14 de agosto de 2025</b> , Justificación de contrato adicional por parte de la secretaria general
<b>OCTAVA:</b>	<b>PERFECCIONAMIENTO:</b> El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes.
<b>NOVENA:</b>	<b>DECLARACIONES:</b> Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
Proyectó:	<i>Javier Martinez – Abogado Contratista secretaria general</i>
Revisó:	<i>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ - secretario general</i>
Aprobó:	<i>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ - secretario general</i>

Nota 1: El procedimiento de modificación se realizará a través del portal web SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) Número del contrato No. 2532-SGR DE 2025. Número de proceso CD-SGR-2440-2025

Nota 2: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) [Buscar por el numero del proceso.](#)

Nota 3: Las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará en el contrato electrónico No. 2532-SGR DE 2025, Número de proceso CD-SGR-2440-2025.



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES N° 2532-SGR DE 2025**

**INFORME No. 003**

**PERIODO: DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSERVAR Y ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN ACTIVA DESDE SU CREACION O RECEPCION HASTA SU ELIMINACION O TRANSFERENCIA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
<b>No. DEL CONTRATO</b>	<b>2532-SGR-2025</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000)</b>
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>TRES (3) MESES</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>PALOMA MONSALVO CUAN</b> Profesional OAPM

	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)</b>
<b>1.</b>	Apoyo a la Organización Documental y Fondo Documental de acuerdo a la metodología archivística y normatividad de la Ley General de Archivo o cualquiera otra norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Durante el mes de NOVIEMBRE se continúa con el apoyo a la organización documental y al fondo documental conforme a los principios y etapas establecidos por la metodología archivística, aplicando la normatividad vigente contemplada en la Ley General de Archivos y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Las actividades incluyeron la clasificación, ordenación, descripción y disposición de documentos, asegurando la correcta gestión y conservación de la información institucional.
<b>2.</b>	Apoyar en la implementación de los procesos archivísticos de la Gestión Documental (planeación, organización, producción, gestión, tramite, transferencias, disposición y preservación de documentos) manteniendo el principio de procedencia,	❖ En este mes de noviembre por orden directa de la Dra. Laura Garrido, le brinde apoyo en la consecución de proyectos solicitados para respuestas a peticiones: BPIN 17-20-001-140 - BPIN 17-20-001-118- BPIN 17-20-001-0178 - BPIN 18-920-001-013 - BPIN 18-920-001-020 - BPIN 18-920-001-022 - BPIN 18-



	<p>orden original, ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.</p>	<p>920-001-061 - BPIN 21-920-001-082 - BPIN 21-920-001-087 - BPIN 21-920-001-108 - BPIN 21-920-001-124 - BPIN 21-920-001-125 – BPIN 2022-20-001-011 – BPIN 2022-20-001-019 – BPIN 2022-20-001-07</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Realización de reorganización física de los archivos en custodia de Banco de proyectos (evidencia fotográfica 01). Archivo encontrado con exceso expedientes, se procede a realizar una organización cronológica que data desde 2017 hasta 2025 (entregados).</li><li>❖ Se realiza la orientación al profesional del planta del área de archivo que estos expedientes solo deben ser manipulados por las personas asignadas para el área de Gestión Documental y el contratista delegado para la entrega de los proyectos.</li><li>❖ En este mes se continua con la actividad encargada por la Dra. Laura Garrido en acompañamiento de la profesional Paola Fuentes; consistente en planeación y organización del recibimiento de los expedientes producidos por la Oficina Asesora de Planeación para la realización de entrega de las oficinas productoras y custodia en el archivo de OAPM; con los siguientes avances:<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de los expediente 2025 meses de enero a junio, enviados de la OAPM.</li><li>• Realización de rótulos de carpetas y cajas.</li><li>• Implementación del FUID de la serie documental comunicaciones Internas (oficina productora: Gloria Santana).</li><li>• Recibimiento y punteo de las unidades documentales.</li><li>• 7 carpetas en 1 caja entregadas por parte de la contratista encargada (Rudys Contreras) y recibidos por la contratista (Mariel Sierra).</li><li>• Legalización de FUID por parte de los funcionarios de planta de cada área (Gloria Santana y Odacyr Montegro).</li><li>• Envío por correo electrónico del fuid y pdf con las firmas a la supervisora del contrato Paloma Monsalvo como evidencia de la actividad realizada.</li></ul></li></ul>
<p>3.</p>	<p>Apoyar en la elaboración de los índices y bases de datos para facilitar la búsqueda de documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración e implementación del FUID primera transferencia documental del área de Gloria Santana. Serie Documental: Comunicaciones Internas, implementación del nuevo formato FUID AV-F-GD-004 FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL FUID- VERSIÓN 2</li></ul>



4.	Realizar acciones necesarias para el control de Ingreso, egreso y devolución de la documentación expedida y recepcionada por Oficina Asesora de Planeación Municipal.	Se realizaron prestamos de la serie documental banco de proyectos solicitados por el área productora para revisión.
5.	Apoyo a la Organización cronológica y temática del archivo de la Oficina Asesora de Planeación Municipal; escanear documentos físicos y convertirlos en formatos digitales, preservar información digital de acuerdo con procesos técnicos y normativa.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibimiento de la Digitalización completa de la serie documental de inactivos del área jurídica, realizado por los practicantes.</li></ul>
6.	Custodiar, actualizar y responder por el inventario documental de archivo, estableciendo los controles para la seguridad de la documentación existente.	Vigilancia y control permanente de los expedientes que reposan en archivo y se encuentran relacionados en el instrumento archivístico FUID.
7.	Asistir a ciudadanos y empleados en la búsqueda y solicitud de documentos.	Ejecución Permanente.
8.	Brindar apoyo técnico y acompañamiento en la consolidación de las respuestas a derechos de petición y/o requerimientos presentados a la entidad y que estén relacionados con las actividades asignadas.	En este mes se realizaron prestamos documentales de las series Banco de Proyectos.
9.	Apoyar y acompañar en el desarrollo de actividades inherentes y relacionadas con el objeto contractual y/o Las demás actividades asignadas por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.	Base de datos compartida a los correos electrónicos <a href="mailto:planeaciondocumental@valledupar-cesar.gov.co">planeaciondocumental@valledupar-cesar.gov.co</a> ; <a href="mailto:planeacion@valledupar-cesar.gov.co">planeacion@valledupar-cesar.gov.co</a> ; <a href="mailto:planeacionmipg@valledupar-cesar.gov">planeacionmipg@valledupar-cesar.gov</a> ; para verificación y facilitar búsqueda de licencias y proyectos.
	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantallazo de correos de respuesta y envío de la información.</li><li>• Formato Único de Inventario Documental.</li></ul>
	Evidencia actividad 1 (estado del archivo)	Estado final.



Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago y fueron cancelados en los porcentajes exigidos por la ley correspondientes al mes de **OCTUBRE de 2025.**

Para mayor constancia se firma el 26 de NOVIEMBRE del 2025, en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

MARIEL LORENA SIERRA PIÑERES

**Contratista**

C.C. 49.786.944